



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Bioquímica por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502795
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Bioquímica
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Ciencias, Facultad de Biología
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Ciencias

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda valorar la incorporación de prácticas externas al plan de estudios del Título.

Justificación: Se ha valorado la posibilidad de implementar esta recomendación y se concluye que no es posible en la actualidad. No obstante, cabe pensar en el perfil de investigación que buen número de estudiantes de este Grado poseen y en que dichas prácticas podrían realizarse en los propios Departamentos, en grupos de investigación, y mediante firmas de convenios con Institutos de investigación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 4: Se recomienda profundizar en la coordinación del Grado tanto dentro de cada asignatura como entre asignaturas para evitar solapamiento de contenidos, para organizar el calendario de clases prácticas y para distribuir la carga de trabajo del alumnado a lo largo del curso.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación. Debería mantenerse cada curso académico y ante

eventuales modificaciones en la plantilla del profesorado.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda revisar las webs del Título de ambas Universidades para garantizar que se facilita la misma información, desarrollar una versión en inglés y emplear el potencial de las redes sociales para incrementar la difusión de la titulación.

Justificación: Las acciones de mejora indicadas son adecuadas, y en el enlace indicado en las evidencias, se ha podido comprobar una mayor satisfacción entre los estudiantes, pero la recomendación incide en desarrollar una versión en inglés que en ambos casos no se ha encontrado.

Acción de Mejora 1: Revisar las webs del Título de ambas Universidades, garantizando una única información. Incorporar en la web la versión en inglés y potenciar la difusión del título a través de las redes sociales.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda revisar los contenidos de las guías docentes publicadas en la web y comprobar que se ajustan a la Memoria Verificada.

Justificación: La especial situación de excepcionalidad del presente curso impide finalizar la acción de mejora, que se considera satisfactoria. La acción de mejora no está finalizada, ni logra los objetivos marcados.

Acción de Mejora 1: Se persigue analizar con detenimiento los contenidos de las guías docentes publicadas en la web para comprobar que se ajustan a la Memoria Verificada.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 5: Se recomienda mejorar las infraestructuras en ambas facultades de forma que se superen las debilidades apuntadas en el autoinforme.

Justificación: Las evidencias presentadas indican que se está estudiando la mejora de ambas sedes universitarias en las que se han detectado deficiencias. La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados. Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Mejorar las infraestructuras en ambas facultades.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 6: Se recomienda ofertar Créditos Optativos Cursados en Movilidad

Justificación: La propuesta de mejora es insuficiente. La acción relativa a la movilidad de Erasmus Prácticas es adecuada, no así la Erasmus. Esta movilidad europea posibilita el intercambio de un cuatrimestre (30 ECTS) o un curso completo (60 ECTS). La Universidad contempla una movilidad de "hasta 48 créditos", lo que no favorece la movilidad del alumnado, que no puede realizar un curso completo en destino. Se ha iniciado la mejora, pero no está finalizada. El coordinador de movilidad puede evaluar la posibilidad de equivalencia de otras asignaturas en destino con contenidos similares o parciales que pueden ser completados con dos asignaturas.

Acción de Mejora 1: Facilitar los programas de movilidad tanto nacional como internacional. Para los alumnos de movilidad del programa Prácticas ERASMUS Prácticas, se ofertará hasta un máximo de 12 Créditos Optativos Cursados en Movilidad, por movilidad realizada, para poder reconocer académicamente las actividades realizadas durante la movilidad. Para los alumnos de movilidad de los programas ERASMUS+ Estudio y SICUE se ofertará hasta un máximo de 48 Créditos Optativos Cursados en Movilidad, para poder reconocer académicamente aquellas asignaturas cursadas en movilidad para las que no exista equivalencia en el Plan de Estudios del Título. Como en el Grado en Bioquímica hay dos menciones se ofertarán 8 asignaturas de Créditos Optativos Cursados en Movilidad por cada mención; es decir 8 asignaturas específicas en la mención Bioquímica Molecular y Aplicada, y otras 8 en la mención en Biotecnología.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: Recomendación

Recomendación 7: Se recomienda modificar los requerimientos para cursar la asignatura Trabajo Fin de Grado, para adaptarlos a las normativas de las dos Universidades que imparten la titulación

Justificación: Las evidencias aportadas indican que se está atendiendo de modo adecuado la recomendación sobre los TFG. No obstante, la acción no está terminada. Debería comprobarse en los cursos siguientes, una vez puestas en marcha las modificaciones del Título que se indican en cada sede.

Acción de Mejora 1: Revisar que los requerimientos para cursar la asignatura TFG del Grado en Bioquímica se adecuen a las Normativas Regulatoras de los Trabajos de Fin de grado de cada una de las dos Universidades, Sevilla y Málaga. Por tanto, la redacción en la memoria de verificación debería leerse como sigue: Los requerimientos para cursar la asignatura TFG del Grado en Bioquímica se adecuarán a las Normativas Regulatoras de los Trabajos de Fin de Grado de la correspondiente Universidad

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2019

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 8: Se recomienda eliminar la obligatoriedad de titular en el Grado en Bioquímica con menciones y permitir una doble vía, titular sin mención o titular con mención.

Justificación: La acción planteada es un paso previo al cumplimiento de la recomendación. La mejora es adecuada, pero aún no se ha puesto en marcha, por lo que se desconocen los resultados y aceptación por parte del alumnado y en cómo incide en su formación. La tendencia a las menciones es restrictiva.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se plantea una reestructuración de las asignaturas a partir del segundo cuatrimestre de Tercer Curso, de modo que las asignaturas optativas de cada mención formen un único módulo de asignaturas optativas. Aquellos estudiantes que cursen todas las optativas de una mención podrían decidir si titular con mención o no, mientras que los que cursen optativas mezcladas de ambas menciones titularían sin ella. Las asignaturas de primer cuatrimestre que hasta ahora eran obligatorias (y comunes) para las dos menciones seguirían siendo obligatorias.

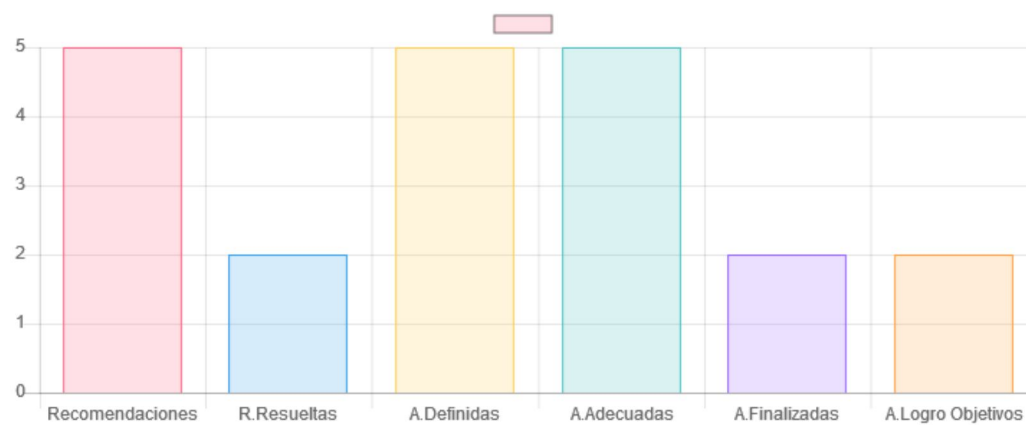
- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	0	2	1	1	0	0	5
Recomendaciones Resueltas	0	0	1	1	0	0	0	2
Acciones Definidas	1	0	2	1	1	0	0	5
Acciones Adecuadas	1	0	2	1	1	0	0	5
Acciones Finalizadas	0	0	1	1	0	0	0	2

Acciones. Logro de Objetivos	0	0	1	1	0	0	0	2
------------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias